



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 24 de mayo de 2019

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 24 de mayo de 2019, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Informe del Sr. Rector.

EL SR. RECTOR da cuenta de los fallecimientos de la Comunidad Universitaria.

A continuación el Sr. Rector relaciona los siguientes premios y reconocimientos a miembros comunidad universitaria:

- El profesor Pedro Miguel Ruiz recibe el Premio DIATIC 2019 a la trayectoria profesional.
- El profesor Pablo Artal recibe el premio Edgar D. Tillyer que concede la Sociedad Óptica y el Diploma de Servicios distinguidos de la Región de Murcia.
- El profesor José Miguel Noguera Celdrán ha sido nombrado director de la revista científica “Archivo Español de Arqueología”.
- El profesor Victoriano Mulero ha publicado artículo en la revista Immunity con un impacto de 19,7.
- La profesora María Ángeles Esteban Abad ha ingresado en la Academia de Ciencias de la Región de Murcia.
- La profesora Cecilia Azorín, galardonada con el Premio Internacional de investigación, Premio 'Michael Fullan Emerging Scholar Award', que se concede a investigadores que, dentro de los cinco primeros años de su carrera (posdoctoral) han demostrado un sólido historial académico e investigador.
- El profesor David Parra gana el Premio "Antonio Reverte" de investigación jurídica, otorgado por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia y el premio “Reina María Cristina” concedido por ese Centro Universitario adscrito a la Universidad Complutense.
- La alumna Lorena Lera, estudiante de Bioquímica, ha ganado el Torneo Internacional Mediterráneo celebrado en Túnez.
- Los estudiantes de Derecho, Silvia López Arnau, María del Rosario Ros García, Justiana Esmela y Carlos Martínez García han llegado a las semifinales en una competición europea de Derecho.
- La estudiante de 4 CAFD, Maite Mateo González, Campeona Europea de Fútbol Sala con Jimbee Roldán.
- El equipo de fútbol sala femenino ha obtenido el bronce en el Campeonato de España celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos.



- El Equipo de Regatas de la Universidad de Murcia ha sido el campeón universitario de España.
- La Facultad de Medicina ha sido reconocida con la medalla de oro de la Región de Murcia.
- El doctor Parrilla y su equipo han recibido la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia.
- La Facultad de Informática ha renovado su certificado de calidad hasta 2023.

El Sr Rector les traslada su enhorabuena.

Asimismo, el Sr. Rector informa de los siguientes asuntos:

1.- El Rector informa de que hace varias semanas, la Vicerrectora de Estudiantes, Cristina Sánchez, le manifestó su voluntad de dimitir de su cargo para incorporarse a la candidatura de uno de los partidos que han concurrido a las elecciones autonómicas de 2019. Atendiendo a su petición, y antes del comienzo de la campaña electoral, por resolución rectoral se acordó el cese. Las competencias del vicerrectorado son asumidas por Paloma Sobrado, Vicerrectora de Coordinación y Servicios Asistenciales, que desde ahora pasa a ser Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria. Asimismo, se ha nombrado a Pedro Miguel Ruiz, Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital y a Longinos Marín, Vicerrector de Responsabilidad Social y Transparencia; ambos gestionaban ya esas mismas competencias como delegados para el rector, de modo que el nombramiento es un refrendo al trabajo que venían desarrollando. La toma de posesión tuvo lugar el pasado día 14 de mayo.

También ha presentado su dimisión, que le ha sido aceptada, Mercedes Bernabé, hasta ahora responsable de UNIMAR y de sedes permanentes. Para sustituirla se ha incorporado María José Portillo.

2.- El profesor Jesús García Pallarés es, desde el pasado día 30 de abril, decano electo de la Facultad de Ciencias del Deporte, siendo la toma de posesión el próximo martes día 28. Se le traslada la enhorabuena y se le agradece al decano saliente, Arturo Díaz y a su equipo el gran trabajo que han realizado durante los últimos cuatro años.

3.- El pasado día 16 de mayo se celebró la **Asamblea General de CRUE** en Madrid. Además del informe de las distintas comisiones, lo más relevante fue la elección del profesor José Carlos Gómez Villamandos, rector de la Universidad de Córdoba, como nuevo presidente. Y, por supuesto, las declaraciones de respeto y agradecimiento al presidente saliente, Roberto Fernández, rector de Lleida, por su excelente trabajo al frente de conferencia de rectores y rectoras.

4.- **Internacionales.** Después de la visita institucional a China en pasado otoño, se están recibiendo numerosas delegaciones de las universidades visitadas y trabajando en el establecimiento de acuerdo de colaboración. En las últimas fechas han visitado nuestra Universidad delegaciones procedentes de China. Asimismo, el pasado 17 de mayo se firmó un protocolo general de actuación con la Florida International University (FIU) que permitirá estrechar la ya muy importante relación entre ambas instituciones protagonizada por Robert Sakstein, Doctor Honoris Causa nuestro, y por el profesor Moraleda.

El Sr Rector le da la palabra a la VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN para que proceda a informar sobre las visitas institucionales de las Universidades Chinas con las que se han comenzado convenios de colaboración y que han sido recibidas en la UMU desde mediados de abril y mes de mayo:

“El procedimiento general de actuación ha consistido en realizar un seguimiento dentro de la UMU, después de recoger durante la visita institucional las ofertas de colaboración por parte de las distintas universidades visitadas en China.

En el mes de enero se informó a los centros, a través de sus responsables de internacionalización, de las posibilidades existentes con cada una de las universidades.



A este respecto se ha seguido trabajado durante los meses de febrero a abril, para poner en contacto a las universidades chinas con los centros de nuestra universidad, favorecer el éxito de las colaboraciones que han ido surgiendo y preparar las visitas de estas universidades a la UMU durante este último mes.

En la organización de las visitas se ha seguido un patrón similar:

- *Recibimiento por parte de nuestro Rector siempre que ha sido posible.*
- *Firma de Memorandum of Understanding (MoU), siempre que no estuviera ya firmado.*
- *1-2 reuniones de trabajo de la delegación China con representantes de las Facultades con intereses comunes para explorar posibilidades de movilidad docente y colaboraciones de investigación.*
- *Visitas a distintas Facultades y Centros como las Bibliotecas y Laboratorios Generales para que puedan apreciar in situ el potencial de nuestra universidad.*

A continuación, se enumeran las visitas específicas que se han recibido:

1. SHANGHAI JIAO TONG UNIVERSITY-ANTAI COLLEGE OF ECONOMICS AND MANAGEMENT.

Durante 10-11 de abril, nos visitó Ms. Zhang Yi (Vicky), oficina internacional de Antai College. El motivo de la visita fue la firma del convenio de colaboración entre la UMU y la Shanghai Jiao Tong University para impulsar la movilidad de estudiantes y profesores con Antai College of Economics and Management (ACEM).

Este convenio se pondrá en funcionamiento en septiembre 2019 mediante la movilidad de dos estudiantes de la facultad de Economía y Empresa que finalizarán sus estudios de grado en Antai College of Economics and Management (ACEM), realizando el curso completo 2019-2020. Los estudiantes seleccionados recibirán una beca de la Cátedra de Excelencia Empresarial Grupo Fuertes.

2. COMMUNICATION UNIVERSITY OF CHINA.

El jueves 2 de mayo visitaron la UMU las vicedecanas de las facultades de Comunicación y de Estudios Internacionales de la Communication University of China (CUC), Li Yebui y Minsu Wu, en el marco del programa Erasmus+ Movilidad Internacional.

En esta visita se han explorado nuevas acciones de colaboración con la Facultad de Comunicación de la UMU en el ámbito de la investigación y realización de nuevos cursos de verano, además de los intercambios ya existentes donde se reciben alumnos para el aprendizaje de la lengua y la cultura españolas en el Servicio de Idiomas durante el primer cuatrimestre y cursar asignaturas de grado en el segundo, así como un periodo de 60 horas prácticas.

3. SHANGHAI JIAO TONG UNIVERSITY.

El día 3 de mayo, se recibió una nueva delegación de Shanghai Jiao Tong University (SJTU). Esta delegación proviene de la Facultad de Humanidades y mantuvieron reuniones con representantes de los centros de las Facultades de Letras, Turismo, Derecho y Economía y Empresa, además de ser recibidos por el Rector y de recorrer los campus de Espinardo y la Merced.

En las reuniones de trabajo, los diferentes centros presentaron sus propuestas y se exploraron los intereses comunes para avanzar en Organización de una "Semana de la cultura china" y "Semana de la cultura españolas" en cada universidad, con el fin de conectar al profesorado y estudiantes de las dos universidades y comenzar a trabajar conjuntamente en proyectos docentes e investigadores.

4. HUNAN NORMAL UNIVERSITY.

El 13 de mayo se recibió la visita de representantes de Hunan Normal University (HUNU), socios asiáticos de la UMU desde 2007. Ambas instituciones han participado conjuntamente en varios proyectos Erasmus+ de la Comisión Europea.

La delegación, encabezada por el vicepresidente de HUNU, participaron en la inauguración de la STAFF WEEK dentro del programa ERASMUS+, y después ha mantenido una serie de reuniones de trabajo con representantes de las Facultades de Derecho, Informática, Economía y Empresa, y Educación, con el fin de comenzar a realizar proyectos conjuntos de intercambio de estudiantes, docencia e investigación.

5. ENCUENTRO CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y CHINAS EN MADRID.



El pasado lunes 20 de mayo, se asistió a este encuentro con el fin de consolidar las relaciones existentes entre ambos sistemas universitarios y definir nuevas líneas de trabajo. En esta sesión se celebraron tres paneles para analizar los retos de internacionalización, la innovación tecnológica y la investigación de las universidades dirigidas a las empresas, y la captación de estudiantes internacionales y movilidad.

Asimismo, en el tiempo de reuniones bilaterales se contactó de forma personalizada con delegaciones de, al menos, 10 universidades representadas en el foro para presentar la Universidad de Murcia, y explorar posibilidades de colaboración. De esto se dará cuenta la próxima semana en un informe que se enviará a las Facultades para que estudien las ofertas y nos envíen sus propuestas de colaboración docente e investigadora que remitiremos conjuntamente a las diferentes universidades Chinas.

6. SHANGHAI NORMAL UNIVERSITY.

Finalmente, los días 22 y 23 se recibió a la delegación de Shanghai Normal University (SHNU), universidad en la cual se ha formado la mitad del profesorado de primaria y secundaria del área metropolitana de Shanghai.

La delegación la encabezaba el vicepresidente de la SHNU, junto con representantes de la Facultad de Educación. Han mantenido reuniones de trabajo en la Facultad de Educación para explorar distintos proyectos de intercambios de prácticas docentes y proyectos de investigación. Para que conozcan de primera mano nuestro sistema educativo, visitaron el Colegio Público Bilingüe Nuestra Señora de Atocha y mantuvieron reuniones con los profesores de dicha escuela para contrastar aspectos de la enseñanza en España y en China. Finalmente fueron recibidos por el Rector y se procedió a la firma del convenio de colaboración entre ambas universidades.

Se agradece a todos los participantes la ilusión, esfuerzo y trabajo que están realizando”.

5.- Sobre el posible **adelanto de las EBAU** de septiembre a julio en 2020, el Sr Rector le cede la palabra a la VICERRECTORA DE ESTUDIOS para que proceda a informar que *“el informe sobre el traslado de septiembre a julio de las EBAU aparecido en prensa el 9 de mayo recoge en su práctica totalidad el informe realizado por el vicerrectorado de Estudios, que yo misma presenté en una comisión técnica en la Consejería de Educación el 4 de abril. En breve recibiremos respuesta”*.

6.- **Control horario.** El pasado 12 de mayo entró en vigor la disposición sobre control horario del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (art. 10 y DF 6ª.4).

La reforma da nueva redacción al art. 34.9 del Estatuto de los Trabajadores que ahora establece que “la empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”.

Como primeras valoraciones, hay que señalar que la obligación de registro está ya en vigor y que la misma afecta únicamente al personal laboral; es decir, a aquellos empleados públicos a los que es de aplicación el ET. No, por tanto, a los funcionarios públicos.

Asimismo, es claro que en la Universidad de Murcia, la obligación de registro se cumple perfectamente respecto del PAS por medio del sistema denominado KRON.

En cambio, salvo en el caso de la Facultad de Derecho, y limitado a los únicos efectos del control de la actividad docente, la Universidad de Murcia no dispone de ningún mecanismo de registro de la jornada del PDI funcionario y laboral.

La implementación de un mecanismo de esta naturaleza no parece, sin embargo, sencilla habida cuenta las peculiaridades que en materia de tiempo de trabajo ofrece el trabajo docente y, sobre todo, el investigador. En la



CRUE se está trabajando en un informe que permita poner un poco de luz y sirva de orientación a las universidades.

Por parte de este equipo, se ha elevado una consulta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social exponiendo las dificultades que entraña establecer un registro de la actividad docente e investigadora. Se está a la espera de su respuesta. En tanto llega, conviene dejar sentadas algunas premisas:

1ª) La primera, que la novedad legal se limita a exigir el registro de la jornada con la exclusiva finalidad de permitir el control sobre la realización de horas extraordinarias. Como dice la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley 8/2019, se establece “el registro de la jornada de trabajo, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los límites en materia de jornada, de crear un marco de seguridad jurídica tanto para las personas trabajadoras como para las empresas y de posibilitar el control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”.

Siendo así, es preciso recordar que, con carácter general, en el empleo público no pueden realizarse horas extraordinarias. Así resulta del art. 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública y del art. 24 del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), que solo contempla la posibilidad de los denominados “servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal”.

De acuerdo con ello, ni la Universidad de Murcia puede pedir a sus empleados la realización voluntaria o forzosa de horas extraordinarias, ni tiene cobertura legal la presunta realización de las mismas de manera voluntaria y espontánea en beneficio de la institución. Es decir, la jornada de trabajo de los empleados a tiempo completo de la Universidad de Murcia, PDI y PAS, es de 375 horas semanales, estando terminante prohibida la realización de horas extraordinarias.

2ª) La segunda premisa, en realidad corolario de lo anterior, es que la dificultad de registro no existe respecto del PDI a tiempo parcial (el profesorado asociado). Como es sabido, sin perjuicio de que puedan desarrollar tareas investigadoras fuera de contrato de trabajo, dicho contrato solo tiene por objeto la actividad docente. Y, por tanto, ninguna dificultad técnica ni jurídica existe para registrar su jornada.

3ª) De ello también se sigue que la jornada docente del PDI a tiempo completo puede ser registrada. Es verdad que la misma no representa para este colectivo en la mayoría de los casos más del 22 o 23 %. Pero ello no impide su registro. El problema de registro se da, en realidad, solo respecto del restante 77 o 78 %.

4ª) De acuerdo con lo previsto en el art. 34.9 ET es necesario abordar esta cuestión en el seno de la mesa de negociación, valorando, por una parte, cuál puede ser el mejor instrumento de regulación y, sobre todo, acordando la solución más satisfactoria en este asunto.

7.- Declaraciones realizadas al diario La Opinión (5 de mayo 2019) por el entonces vicedecano de la Facultad de Educación en las que cuestiona la calidad docente de las universidades afirmando que “En las universidades damos basura, no educación de calidad”. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Educación que manifiesta *“ni este Decano ni el resto del Equipo Decanal ni creo que gran parte de la Facultad de Educación comparten algunas de las afirmaciones que recoge el artículo que apareció el domingo 5 de mayo en la Opinión y que, sin duda, todos conocéis. Tras mantener una reunión con el profesor [...], el lunes 6 de mayo, presentó su dimisión a las 10.30 horas. Dimisión que yo acepté. No obstante, el Decano agradece al profesor [...] el trabajo desarrollado durante estos dos años en el Vicedecanato”*.

8.- Breve informe sobre el **Centro de Estudios Murciano de Opinión Pública (CEMOP)** y su relación pasada y presente con la Universidad de Murcia.

1. En 2000 inicia sus actividades un centro denominado Centro de Estudios Murciano de Opinión Pública (CEMOP) del que, entre otras personas, forman parte profesores de ciencia política y sociología de la Universidad de Murcia. Sin embargo, el CEMOP no ha sido nunca un centro de estudios de la Universidad de Murcia.



2. El CEMOP ha venido elaborando los denominados Barómetros de Opinión Pública de la Región (desde 2000 hasta 2014) para lo que ha contado con diferentes ayudas y subvenciones de la CARM.
3. Asimismo, y bajo la dirección de un profesor del Departamento de Sociología, el CEMOP elaboró un Atlas Electoral de la Región (publicado en 2000 por la Fundación Séneca y el Centro de Investigaciones Sociológicas).
4. Después de varios años sin elaborar el barómetro de opinión, en 2018 los profesores de la Universidad de Murcia que forman parte del CEMOP llegan a un acuerdo con la Asamblea Regional para retomar dicha actividad. En las conversaciones entre los investigadores y la Asamblea Regional se puso de manifiesto que, perteneciendo los investigadores a la Universidad de Murcia, el encargo debía producirse en el marco de la colaboración entre ambas instituciones.
5. De acuerdo con ello, la financiación de los gastos inherentes a la elaboración de los dos barómetros de 2018 (primavera y otoño) se materializó como una subvención directa de la Asamblea Regional a la Universidad de Murcia por importe de 30.000 euros para la ejecución del proyecto del “barómetros y estudios de opinión pública en la Región de Murcia en el 2018”, siendo investigador responsable del mismo un Catedrático de Ciencia Política de nuestra universidad. De la gestión de dicha subvención se ha encargado la Unidad de Asuntos Económicos de la Universidad de Murcia.
6. Para 2019, nuevamente la Asamblea Regional aprobó una subvención directa para la ejecución del proyecto de institucionalización de barómetros y estudios de opinión pública en la Región de Murcia, por importe de 50.000 euros. Igualmente es investigador responsable el catedrático de Ciencia Política y de la gestión de dicha subvención se ha encargado, en un primer momento, la Unidad de Asuntos Económicos de la Universidad de Murcia.
7. Como consecuencia de los encargos de la Asamblea Regional, los profesores de la Universidad de Murcia que formaban parte del denominado CEMOP plantearon la posibilidad de constituir un Grupo de Investigación sobre Opinión Pública de la Región de Murcia. Inicialmente la respuesta de la universidad fue negativa. La razón fue que dicho grupo estaría integrado por investigadores ya pertenecientes a otros grupos de investigación de la Universidad (concretamente, de Ciencia Política y Sociología) y conforme a la Normativa de grupos de investigación de la Universidad de Murcia, “cada investigador sólo podrá formar parte de un grupo de investigación”.
8. Posteriormente, sin embargo, se advirtió que la pretensión de los citados investigadores podía quedar subsumida en el supuesto de hecho de la excepción a la regla general expresamente prevista en el apartado 7 de la misma Normativa que permite la constitución de un grupo especial. Conforme al mismo, “De manera excepcional, se podrá solicitar la creación de un GI para la participación en convocatorias de investigación específicas, con independencia de la pertenencia a otro GI. En este caso, la normativa aplicable será la misma que para los otros GI, terminando su vigencia cuando finalice el proyecto para el que se solicitó su creación. Estos GI no participarán de la financiación que el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías destine a los mismos y serán incluidos en una base de datos distinta a la de los otros GI”.
9. De acuerdo con ello, con fecha 4 de enero de 2019, la Universidad de Murcia reconoció como grupo especial de investigación al denominado CEMOP.

Algunas consideraciones:

- 1) El denominando CEMOP no es, ni ha sido en el pasado, un centro de estudios de la Universidad de Murcia. En realidad, es una agrupación “informal” de investigadores de diversa procedencia: unos profesores de universidad (de la Murcia principalmente) y otros ajenos a la universidad.
- 2) En el caso de los profesores de la Universidad de Murcia hay que entender, salvo prueba en contrario, que la dedicación a las actividades del CEMOP ha tenido lugar fuera de su jornada laboral y sin perjuicio o menoscabo



de sus obligaciones funcionariales o laborales. Y asimismo hay que entender, salvo prueba en contrario, que ninguna contraprestación han recibido por ellas.

3) Al margen de su eventual colaboración en el denominado CEMOP, la mayoría de los profesores de la Universidad de Murcia que forman parte del mismo ha realizado trabajos de investigación al amparo del art. 83 de la LOU, todos los cuales están perfectamente registrados en la OTRI.

4) Aunque en diversas ocasiones se ha cuestionado la actividad de algunos profesores de la Universidad de Murcia miembros del CEMOP, lo cierto es que ni en la actualidad, ni en los últimos diez años, al menos, en la Universidad de Murcia se ha presentado denuncia alguna sobre irregularidades o infracción disciplinaria cometida por alguna de las personas en las que concurre la doble condición de ser miembro de la Universidad de Murcia y colaborador del CEMOP.

5) Sí se ha recibido, con fecha 1 de febrero pasado, la solicitud de la asociación APEDANICA que, al amparo de la Ley de Transparencia, exige toda la información sobre los “datos económicos de todos los contratos, convenios o cualquier tipo de relación (...) que vincule a la Universidad de Murcia con la candidatura de César Acuña”, y, particularmente, “los datos que relacionan al funcionario público [...] con César Acuña”. La respuesta a dicha petición ha sido hecha efectiva con fecha 16 de abril de 2019. Es decir, dos meses y quince días contados desde la formulación de la petición. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece, sin embargo, un plazo de un mes para la contestación, por lo que la Universidad de Murcia ha facilitado la información requerida con un mes y quince días de retraso. Tal irregularidad ha sido objeto de denuncia ante la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia por APEDANICA con graves acusaciones de prevaricación. A resultados de la misma, el ministerio fiscal ha requerido información a la universidad que ésta la ha facilitado en tiempo y forma.

9.- Traslado a la Facultad de Medicina.

1. El Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017 (en sesión que continuó el 26 de mayo de 2017) trató la “Aprobación, si procede, de la ubicación de órganos y servicios centrales administrativos sitos en la Convalecencia y aledaños en la Facultad de Medicina y Enfermería”. La propuesta fue aprobada por 37 votos a favor, 7 en contra y 2 en blanco.

De la lectura del acta no colige, sin embargo, cuál es exactamente el alcance de lo decidido más allá de la genérica fórmula del enunciado del punto del orden de día: “ubicación de órganos y servicios centrales administrativos sitos en la Convalecencia y aledaños en la Facultad de Medicina y Enfermería”.

En este sentido, son reveladoras las palabras pronunciadas por el Sr. Rector y que recoge el acta: “El Sr. Rector precisa que se vota la decisión de traslado, que la “letra pequeña”, las precisiones concretas se irán terminando de perfilar de acuerdo con las manifestaciones realizadas por diversos miembros del CG” (sic).

2. Naturalmente, el Consejo de Gobierno puede acordar en cualquiera de sus sesiones lo que estime por conveniente, pero con los efectos que a sus acuerdos atribuyen los Estatutos de la Universidad de Murcia.

3. El art. 33 de dichos estatutos no incluye entre las funciones del Consejo de Gobierno la adopción de acuerdo o decisión alguna en relación con el uso o disposición de los bienes inmuebles de la universidad.

4. En cambio, el art. 42.2 h) sí que señala como función del rector la de “disponer de los bienes muebles e inmuebles, previo acuerdo, cuando proceda, del Consejo Social”.

5. La decisión sobre el uso y destino de los edificios de la universidad corresponde, pues, al rector. No al Consejo de Gobierno.

6. Obviamente, esa y cualquier otra decisión debe estar fundamentada y ser pública. Y, además, abierta a la crítica de la comunidad universitaria a través de sus órganos de representación y participación.



7. Precisamente por eso, el Plan de Infraestructuras 2018-2022, resultado de un exhaustivo análisis y evaluación de las necesidades, carencias y déficits estructurales y funcionales de todos los Departamentos, Centros y Servicios y materializado como expresión de la función encargada al rector de la Universidad de Murcia en el citado art. 42 de los Estatutos, fue presentado en sesión del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2019, dando así oportunidad a los miembros del mismo para expresar su parecer, tal y como es de ver en el acta de la sesión.

8. Por lo demás, y a efectos meramente dialécticos, hay que notar que la inconcreción del acuerdo del 12 y 26 de mayo de 2017 lo hace compatible con prácticamente cualquier decisión que pueda adoptarse sobre disposición de bienes inmuebles y, desde luego, con el Plan de Infraestructuras 2018-2022.

Tras el informe del Sr. Rector se suceden las siguientes intervenciones:

1. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho agradece las explicaciones del Sr Rector. Con relación al CEMOP, manifiesta que no hay fundamento para imputar al Sr. Rector una prevaricación omisiva de modo que actuar en esa línea pone de manifiesto un total desconocimiento del Código Penal. En segundo lugar, quiere manifestar su reconocimiento público a la labor que lleva desempeñando el profesor Antonio de Pro y su equipo decanal en la Facultad de Educación como ejemplo de compromiso universitario y mejora del sistema.

2. El Sr. Defensor del Universitario se suma al agradecimiento por el extenso informe sobre los diferentes temas tratados. Considera que hay que ser cuidadosos con las manifestaciones a los periódicos y recomienda solicitar a los periodistas que muestren, previamente, lo que se va a publicar. Con relación a las aclaraciones sobre el CEMOP señala que hay que mantener rigor comunicativo e informativo para la defensa de los intereses de la universidad en todos los casos. Por último, respecto al registro horario hay que transmitir la finalidad de dicho registro adecuadamente a la comunidad universitaria.

3. La Sra. Representante del grupo A solicita aclaración sobre si se va a adoptar alguna medida relativa al registro horario o se va a esperar a la manifestación de la CRUE sobre necesidades particulares del personal docente e investigador.

Respecto a lo señalado por el Sr. Rector en su informe en donde menciona, entre sus competencias, la disposición de bienes muebles e inmuebles, la Sra. Representante del grupo A pregunta si dentro de esta competencia incluye el tema de traslados y ubicación.

El Sr. Rector, sobre el registro de jornada, expone que lo primero consiste en informar al Consejo de Gobierno del estado de la cuestión; lo segundo manifestar que nuestra jornada son 37.5 horas y no se pueden realizar horas extraordinarias; y, en tercer lugar, en la Universidad de Murcia se va a convocar reunión de la Mesa de negociación en la que se debatirá qué hacer en orden a cumplir con el Estatuto de los Trabajadores.

Con relación sobre la disposición de bienes muebles e inmuebles, el Sr. Rector señala que la distribución de competencias se encuentra reflejada en los Estatutos, pero eso no quita para que en determinados momentos se pueda, sin perjuicio y sin renuncia de las competencias asignadas estatutariamente, informar a la comunidad universitaria, transmitir toda la información, dar publicidad y recoger la sensibilidad de la comunidad universitaria. Pero en último término el Sr. Rector no puede hacer dejación de una función que tiene reconocida en los Estatutos de los Universidad de Murcia.

4. El Sr. Decano de ISEN con relación al registro horario, considera importante que se valore todo el trabajo que realiza el personal docente e investigador. Sobre el tema del traslado de servicios a Espinardo, aclara que el acuerdo adoptado el 12 de mayo de 2017 tiene su base en que muchos, entre ellos, el propio Sr. Decano de ISEN, estaban en desacuerdo con que determinados órganos de gobierno de la Universidad se desplazaran a Espinardo, por lo que solicitaron un acuerdo que realmente supusiera un punto intermedio.

En este sentido, el acta de aquella sesión recoge que el Rector Orihuela precisó en el momento de la votación que la letra pequeña del acuerdo, las precisiones concretas, se irían terminando de perfilar de acuerdo con las manifestaciones realizadas por diversos miembros del Consejo de Gobierno.

Y, en este contexto, el Sr. Decano de ISEN considera acertada la decisión del traslado de la Oficina del Dato Único a la tercera planta de la actual Facultad de Medicina.



5. El Sr. Representante del grupo D manifiesta, en primer lugar, su agradecimiento al Sr. Rector por la pormenorizada información que ha facilitado en su informe al Consejo de Gobierno sobre distintos temas que considera de trascendencia para la UMU; en segundo lugar, y en relación con el tema concreto del acuerdo sobre el traslado de Convalecencia, el Sr. Representante del grupo D manifiesta que asistió a la citada sesión del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017 donde se trató ese tema, y que en ella ya se expuso en algunas intervenciones de miembros de aquel Consejo de Gobierno que la competencia para decidir el traslado de una ubicación a otra de un servicio universitario es del Rector y que éste no necesita el acuerdo del Consejo de Gobierno para tal decisión, además, añade que, en ningún momento se puso a disposición de los miembros de aquel Consejo de Gobierno (ni se recogió con posterioridad en el acta de aquella sesión) un documento en el que se especificasen los términos del acuerdo que se sometía a votación. Únicamente se proyectó por parte del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud una presentación, cuyas previsiones fueron modificadas durante el debate por distintas propuestas y objeciones que se plantearon. Por tanto, nos encontramos ante un acuerdo del que se desconoce su contenido exacto y en el que no se especifica ni a qué servicios afecta ni establece un marco temporal en el que las actuaciones deban realizarse, ni tampoco cuáles de las propuestas y objeciones que se formularon durante el debate deben o no considerarse incorporadas al mismo. Por todo lo anterior, el Sr. Representante del grupo D grupo D considera, que tal acuerdo, resulta inaplicable desde una perspectiva coherente.

6. La Sra. Representante del grupo B señala que hubo cuestiones que le preocuparon de la entrevista al vicedecano de la Facultad de Educación publicada por el Diario La Opinión, por lo que agradece el intercambio de opiniones ente Sr. Rector y director del mencionado diario. Anima al equipo de gobierno a seguir velando por la defensa de la imagen de nuestra institución en la prensa regional.

Por último, el Sr. Rector apostilla que la libertad de expresión individual debe garantizarse, pero cuando se actúa como representante institucional se ha de atemperar el ejercicio de esa libertad a lo que el cargo institucional que se ocupa exige.

2. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico del curso 2019-2020 de la Facultad de Enfermería.

Se aprueba. Se presenta como documentación adicional las adaptaciones al calendario académico de los siguientes Centros: Educación, Biología e ISEN Formación Universitaria, que también se aprueban.

3. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

LA SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS informa sobre el Acuerdo sobre publicación en DIGITUM de tesis doctorales aprobado por la Comisión General de Doctorado 22 de mayo de 2019:

El apartado 5 del artículo 14 del Real Decreto 99/2011, dispone "Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos". A este respecto, nuestro reglamento de doctorado, en términos similares indica, en su artículo 26.1, que este archivo se efectuará en el repositorio institucional DIGITUM.

Para hacer efectivo lo anteriormente dispuesto, la Comisión General de Doctorado ACUERDA:

1. Toda tesis doctoral defendida y aprobada será enviada de manera inmediata para su publicación en el repositorio institucional DIGITUM en formato electrónico abierto.
2. No obstante lo anterior, habiéndose producido situaciones en las que la publicación futura en revistas o libros puede verse comprometida por ésta, previa petición por escrito del interesado, desde el momento del depósito de la tesis se dispondrá la moratoria de 12 meses, no prorrogables, en el envío a publicación. De no producirse la petición en ese momento y se formulara después, y siempre antes de que expire el plazo máximo citado, la



moratoria sería por el tiempo que restara desde la defensa hasta ese plazo de 12 meses, igualmente no prorrogable.

3. El presente acuerdo será igualmente aplicable a las tesis que actualmente no se encuentran publicadas en el repositorio institucional DIGITUM.

LA SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS expone los siguientes apartados:

3.1. Modificación del Reglamento por el que se regulan los estudios oficiales de Grado.

La Sra. Vicerrectora de Estudios propone las siguientes modificaciones:

- *Artículo 17. Oferta anual de asignaturas optativas*
1. Cada año, desde el Vicerrectorado se solicitará a los Centros la oferta de asignaturas optativas para el siguiente curso académico. Dicha oferta deberá permitir la optatividad de los estudiantes. Cuando el número de estudiantes matriculados en una optativa no alcance el mínimo de 10, el departamento no estará obligado a impartirla siempre que quede garantizado el derecho de elección. En todo caso, cualquier optativa que finalmente se imparta quedará reflejada en el expediente académico del profesor.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

1. Desde el Vicerrectorado de Estudios se solicitará anualmente a todos los centros de la Universidad de Murcia la relación completa de asignaturas optativas que se ofertarán en el siguiente curso académico en el conjunto de los títulos oficiales. Dicha oferta será remitida en tiempo y forma desde los centros al Vicerrectorado y deberán contar de forma preceptiva con la aprobación de la Comisión Académica del título y de la Junta de Centro que lo imparta. El número máximo de créditos optativos ofertados no podrá superar el doble del número de créditos optativos contemplados en el plan de estudios de la titulación. Siempre que quede garantizado el derecho de elección del estudiante, ninguna asignatura optativa contará con una carga docente financiada a efectos de contratación de profesorado cuando el número de estudiantes matriculados en la misma sea inferior a 10. En todo caso, todas las asignaturas optativas impartidas de facto quedarán reflejadas en el expediente académico del profesor.

- *Artículo 5, punto 7, apartado (a) de "Materias de formación básica" Materias de formación básica:*
a) Los créditos de formación básica cubrirán como mínimo el 25% de créditos totales del título. Y deberán concretarse en asignaturas de 6 ECTS cada una, que serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Todos los estudiantes habrán de cursar dichos créditos.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Materias de formación básica:

(a) Los créditos de formación básica cubrirán como mínimo el 25% de créditos totales del título. Y deberán concretarse en asignaturas de 6 o 12 ECTS cada una, que serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Todos los estudiantes habrán de cursar dichos créditos

- ANEXO II. Medición del trabajo del estudiante

8. El número de créditos de las asignaturas será múltiplo de 3, excepción hecha de las asignaturas correspondientes a materias básicas, que habrán de ser de 6 ECTS. Las asignaturas cuatrimestrales podrán tener también un valor de 4.5 ECTS.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

8. El número de créditos de las asignaturas será múltiplo de 3, aunque las asignaturas correspondientes a materias básicas solo serán de 6 o 12 ECTS. Las asignaturas cuatrimestrales podrán tener también un valor de 4.5 ECTS.



La Sra. Representante del grupo B solicita aclaración sobre qué se entiende por “ninguna asignatura optativa contará con una carga docente financiada a efectos de contratación de profesorado” y pregunta que dónde se regula el derecho de elección del estudiante. La Sra. Vicerrectora de Estudios responde que no se podrán utilizar las asignaturas optativas con menos de diez alumnos para que esa área y departamento que ofrece la optativa contrate profesorado.

Sobre el derecho de elección, la Sra. Vicerrectora de Estudios señala que se reconoce en la medida en que nuestra normativa exige que el estudiante debe tener una oferta inicial del doble de lo que aparece en el plan de estudios.

El Sr. Director de la Escuela de Osteopatía reitera la petición de que el número de créditos de materias básicas pueda ser de 9 créditos. La Sra. Vicerrectora de Estudios considera que esta propuesta debe llevarse a una Comisión de Planificación de las Enseñanzas, habiendo hablado con los Centros.

La Sra. Decana de la Facultad de Medicina expone que, concretamente, para el Grado en Medicina le interesan asignaturas básicas de 9 créditos. En este sentido harán un informe justificativo y lo elevarán a la Comisión Planificación de las Enseñanzas.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas considera que en un departamento excedentario no se debería permitir la ausencia de oferta de una asignatura optativa a pesar de que tenga menos de 10 alumnos. La Sra. Vicerrectora de Estudios entiende que debe interpretarse así.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI pregunta sobre asignaturas optativas cuyo número de estudiantes en principio no llegue al número mínimo. El Sr. Rector le indica que se maneja información del curso anterior. No obstante, siempre se podrán ofertar asignaturas que en cursos anteriores hayan tenido menos de diez estudiantes, pero solamente se van a impartir si llegan a diez. En el POD no estará definido, en un primer momento, el profesor adscrito y si esa asignatura finalmente se imparte, y si fuera necesario, se contrataría un profesor garantizando la impartición de esa asignatura.

El Sr. Presidente del CEUM solicita que se garantice que las asignaturas optativas de más de 10 estudiantes tengan un profesor asociado, especialmente si se trata de asignaturas de primer cuatrimestre. La Sra. Vicerrectora de Estudios responde que, tradicionalmente, en la elaboración de los planes de ordenación docente se han cubierto, en primer lugar, las asignaturas del primer cuatrimestre.

Se aprueba.

3.2. Normativa por la que se establecen los criterios de admisión a estudios de Grado para el curso 2019-2020.

La Sra. Vicerrectora de Estudios señala que no hay ningún cambio referido a la misma respecto al curso pasado y ha sido aprobado en Comisión de Planificación de las Enseñanzas.

Se aprueba.

3.3. Ponderaciones EBAU 2020.

La Sra. Vicerrectora de Estudios expone que “las ponderaciones son mecanismos que emplean las universidades para regular el acceso a sus Grados. Para ello, incrementan el valor de la calificación obtenida en la EBAU en materias que se consideran importantes para cursarlos y de las que se examina el estudiante en su Fase Voluntaria o en la materia de modalidad de la Fase General.

La propuesta que se hace desde el Vicerrectorado de Estudios es intentar homogeneizarlas al máximo entre títulos similares o próximos en cuanto al perfil del estudiante, de manera que este no se vea innecesariamente penalizado por ponderaciones diferentes cuando los títulos a que opta tienen esas características, lo que a veces da lugar a situaciones de difícil explicación o a que un estudiante, dentro de una misma rama de conocimiento, llegue a tener hasta cuatro notas de admisión diferentes.



- Arte y Humanidades

Los cambios permiten homogeneizar la ponderación de 12 materias para toda la Rama y que sea la misma que en más de la mitad de grados de la de Sociales y Jurídicas, facilitando la movilidad entre esos títulos.

 1. En todos los grados de la rama, reconocer ponderación 20 al segundo idioma.
 2. Homogeneizar la ponderación de todas las materias contempladas hasta ahora, que pasarían a ponderar 20. Se considera que es un valor que el estudiante tenga formación previa en el bloque de Artes, Diseño y Cultura Audiovisual, pero también en Matemáticas para las CCSS y en Economía.
 3. A nivel particular, reconocer el interés de tener conocimientos en Química y Dibujo Técnico para Bellas Artes e H^a del Arte; y de Geología y Biología para Geografía y para Historia.

- Sociales y Jurídicas

Esta rama engloba cuatro ámbitos diferentes y cada uno de ellos ya tiene bastante homogeneidad, por lo que se proponen pequeños ajustes.

 1. En todos los grados de la rama, reconocer ponderación 20 al segundo idioma.
 2. *Ámbito Didáctico*: sin cambios, su homogeneidad es ya absoluta.
 3. *Ámbito Comunicación*: subir a 20 la ponderación de Artes Escénicas, para homogeneizarla con el ámbito Didáctico y parte del Sociojurídico.
 4. *Ámbito Sociojurídico*: homogeneizar Turismo con respecto a Publicidad y RRPP y a RR.II.; Turismo con respecto al resto de títulos jurídicos; y RR.II. con respecto a todos los títulos jurídicos.
 5. *Ámbito Socioeconómico*: sin cambios.

- Ciencias de la Salud
 1. En todos los grados de la rama, reconocer ponderación 10 al segundo idioma.
 2. Homogeneizar a 20 la ponderación de Matemáticas II y Física para todos los títulos.
 3. Homogeneizar a 10 la ponderación de Dibujo Técnico, bajándola por tanto en CC. y Tecnología de los Alimentos

- Ciencias
 1. En todos los grados de la rama, reconocer ponderación 10 al segundo idioma.

- Ingenierías
 1. En todos los grados de la rama, reconocer ponderación 10 al segundo idioma.
 2. Homogeneizar a 20 la ponderación de Biología y Geología (actualmente a 10 en Ingeniería Química), de forma que así sea igual que en el resto de Ciencias, CC. de la Salud y ámbitos socioeconómico y didáctico.

La idea, por tanto, es dotarse de una tabla de ponderaciones lo más estable y homogénea posible. Además, del mismo modo que las Matemáticas (en una u otra de sus dos modalidades) se ha incorporado con una ponderación de 20 en todos los títulos, la propuesta trata de dar un reconocimiento similar al segundo idioma, que tendría una ponderación 20 en todos los grados de Arte y Humanidades y Sociales y Jurídicas, y de 10 en el resto, con el fin en estos últimos de evitar que compita en igualdad con materias técnicas de especial sintonía con el perfil de esos grados.

En la tabla adjunta se pueden consultar las actuales ponderaciones y las que se proponen. Las celdas en color naranja suponen una ponderación de 20; las sepia, de 15; y las amarillas, de 10. Los números en rojo suponen incremento de la ponderación con respecto a la actual, y en negro aquellas ponderaciones que ahora bajarían”.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología informa sobre el acuerdo de su Junta de Facultad en la que se aprobó que el dibujo técnico ponderara 10% en los títulos de la Facultad de Biología; no obstante, la Junta de Facultad consideró que si en el devenir del Consejo de Gobierno es el único título de Ciencias que otorga esta ponderación daba permiso a su subida a 20%.

El Sr. Decano de la Facultad de Química felicita a la Sra. Vicerrectora de Estudios porque esta propuesta abre oportunidades a los estudiantes, concretamente al incorporar Física y Matemáticas en el campo de Ciencias de la Salud, si bien se sorprende que en carreras como Periodismo, donde se elaboran noticias de tipo científico, las asignaturas de índole científico ponderen un 10%. Por todo lo



anterior, mantiene que el paso es bueno pero debe seguir avanzándose en esa ampliación de oportunidades.

La Sra. Decana de la Facultad de Medicina manifiesta que en su Junta de Facultad se aprobó la no ponderación del segundo idioma y de dibujo. La Sra. Decana se comprometió a volverlo a someter a consideración de la Junta de Facultad, si bien todavía no ha tenido ocasión de reunirse.

La Sra. Representante del grupo B considera que en Sociología podrían utilizarse otras ponderaciones diferentes a las contempladas. La Sra. Vicerrectora de Estudios le informa que este documento se ha elaborado a partir de un estudio de las ponderaciones de las materias en toda España y en colaboración con los diferentes Centros (decanos y directores de departamentos). El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa indica que las ponderaciones son las que había desde siempre, salvo la introducción como novedad del segundo idioma.

Se aprueba.

3.4. Calendario de implantación y tabla de adaptación para el Grado en Trabajo Social (Plan 2019).

Se aprueba.

3.5. Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2019-2020.

La Sra. Vicerrectora de Estudios comunica que desde la Facultad de Bellas Artes solicitan el cambio de cuatrimestre de las siguientes asignaturas del Grado en Bellas Artes:

- (1370) Pintura I, 3er curso, pasaría del 1º al 2º cuatrimestre
- (1368) Pintura II, 3er curso, pasaría del 2º al 1er cuatrimestre

Se aprueba.

3.6. Modificación de la oferta de plazas y cupos para tiempo parcial y traslados para el curso 2019-2020.

La Sra. Vicerrectora de Estudios informa que se hizo un cambio en la oferta de plazas del Consejo de Gobierno de 12 de abril: Periodismo (de 100 a 70) Información y Documentación (de 60 a 36). Así aparece en la Orden del 26 de abril de 2019 publicada en el BORM del 10 de mayo de 2019.

Igualmente, desde la Facultad de Ciencias del Deporte solicitan un aumento de plazas para el Máster universitario en Investigación en ciencias de la actividad física y del deporte, de 20 a 25.

Por último, desde la Facultad de Letras solicitan aumentar el cupo para estudiantes matriculados a tiempo parcial del 2% al 10%, para todos los títulos de Grado de la Facultad de Letras.

Se aprueba.

3.7. Propuesta de nuevo título de Máster universitario en Dependencia.

Se aprueba.

3.8. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Se aprueban.

3.9. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

Se aprueban.



3.10. Informe de actividades con una carga inferior a 6 ECTS (art. 37.3 Reglamento Estudios Propios).

Se informa.

4. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA interviene para informar de los resultados obtenidos por nuestra universidad en las recientes resoluciones provisionales de proyectos estatales: “Generación del Conocimiento” y “Retos de Investigación”, producidas el pasado 26 de abril. Presenta las siguientes tablas con datos de dichas convocatorias, desagregados por convocatoria, agregados y en comparación con la última resolución de proyectos de la Fundación Séneca:

COMPARATIVA PROGRAMAS PARA UMU	
GENERACION CONOCIMIENTO	RETOS INVESTIGACIÓN
PRESENTADOS: 35	PRESENTADOS: 47
APROBADOS: 18 (82 % DEL TOTAL)	APROBADOS: 26 (62 % DEL TOTAL)
TASA DE ÉXITO: 51,42 %	TASA DE ÉXITO: 55,32 %
CONCEDIDO: 1.063.200 € (78 % DEL TOTAL)	CONCEDIDO: 2.487.500 € (59 % DEL TOTAL)
IMPORTE MEDIO: 59.067 €	IMPORTE MEDIO: 95.673 €
PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 51 %	PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 64 %
ESTATALES (CONJUNTOS)	FUNDACIÓN SÉNECA
PRESENTADOS: 82 (57 % DEL TOTAL)	PRESENTADOS: 120 (56 % DEL TOTAL)
APROBADOS: 44 (69 % DEL TOTAL)	APROBADOS: 52 (65 % DEL TOTAL)
TASA DE ÉXITO: 53,65 %	TASA DE ÉXITO: 43,33 %
CONCEDIDO: 3.550.700 € (64 % DEL TOTAL)	CONCEDIDO: 2.838.846 €
IMPORTE MEDIO: 80.698 €	IMPORTE MEDIO: 54.593 €
PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 59 %	PORCENTAJE FINANCIACIÓN: 85,31 %

(Estatales: más 21% de costes indirectos)

A continuación, el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia muestra también una tabla comparativa de nuestros resultados y de otros agentes de I+D de la región en dichas convocatorias.

COMPARATIVA PROGRAMAS			
GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO		RETOS DE INVESTIGACIÓN	
CENTRO	APROBADOS	IMPORTE	ÉXITO
UMU	18 / 35	1.063.200	51,42 %
UPCT	3 / 7	162.300	42,85 %
CEBAS-	1 / 2	135.000	50,00 %
UCAM	0 / 2		
ESTATALES (CONJUNTOS)			
CENTRO	APROBADOS	IMPORTE	ÉXITO
UMU	44 / 82	3.550.700	53,65 %
UPCT	9 / 25	658.700	36,00 %
CEBAS-	9 / 19	1.168.000	47,37 %
UCAM	0 / 12		
IMIDA	1 / 2	104.000	50,00 %
IEO	1 / 4	90.000	25,00 %
FUNDACIÓN SÉNECA			
CENTRO	APROBADO	IMPORTE	ÉXITO
UMU	52/120	2.838.846	43,33 %
UPCT	16/43	603.085	37,21 %
CEBAS-	7/14	500.291	50,00 %
UCAM	2/19	94.000	10,53 %
FFIS	3/15	198.483	20,00 %
IMIDA	0/2		
C. Tecnol.	0/2		

(Estatales: más 21% de costes indirectos)



Así como en convocatorias de la Acción Estratégica de Salud y de Jóvenes Líderes de la Fundación Séneca:

INVEST. EN SALUD (ISCIII)		
CENTRO	APROBADO	IMPORTE €
IMIB (FFIS)	9/17	980.100
IP de FFIS-Arrixaca	4	555.390
IP de FFIS-Morales	3	377.520
IP de FFIS-UMU	2	47.190

JÓVENES LÍDERES (SÉNECA)		
CENTRO	APROBADOS	IMPORTE €
UMU	8	334.972
CEBAS-CSIC	2	99.052
C.R. HEMOD.	1	41.500
UCAM	1	45.000

Por último, el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia presenta algunos datos de presentación de propuestas a convocatorias de la Fundación Séneca que acaban de cerrarse:

CONVOCATORIAS CERRADAS (NO RESUELTAS)	
Convocatoria de prueba de concepto Séneca 2019:	<ul style="list-style-type: none">• Se han presentado 15 propuestas UMU• El año pasado fueron 15 UMU (de un total de 47). Concesiones: 10 (de 25)
Convocatoria Saavedra Fajardo (Incorp Postdoc 3 años)	<ul style="list-style-type: none">• Se han presentado 16 UMU• Mas internacionales, de universidades conocidas, más senior• Obtuvimos 11 y 7 en las dos anteriores ('vivos' 4 y 3)

En otro orden de cosas, el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia da cuenta de las primeras actuaciones relativas a la convocatoria de espacios de investigación (Pleiades, Vitalis y otros) que se encuentra abierta. Informa de que se constituyeron las comisiones evaluadoras y que estas tomaron las siguientes decisiones:

- Aprobar el traslado al edificio 4 de Pleiades (CRAI) de algunas dependencias de la Biblioteca. Este traslado empieza la semana que viene.
- Aprobar la asignación de espacios en dicho edificio 4 de Pleiades de las colecciones anatómicas, del herbario y zoológicas. Se está procediendo a la redacción del proyecto, cuya realización tardará unos meses.
- Aprobar la convocatoria, que se publicó en su día y que está abierta hasta el próximo 13 de junio.



Asimismo informa que se acordó (en una subcomisión) proponer la resolución rápida de solicitudes temporales producidas al término del plazo de solicitud de la convocatoria abierta, para dar solución (temporal) a necesidades urgentes de espacios. Pero recuerda que las solicitudes de espacios definitivos se resolverán todas a la vez, como indica el acuerdo de Consejo de Gobierno.

Por último, el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia indica que se está procediendo a una pequeña obra de instalación de un equipamiento que es preciso recepcionar de manera urgente. Esta es la única obra que se está realizando, localizada en un laboratorio de la planta baja de Vitalis. Esta actuación urgente, que también se aprobó en dicha subcomisión, deberá ser refrendada, en su caso, por las resoluciones de la convocatoria por parte de las comisiones evaluadoras.

El Sr Decano de la Facultad de Psicología agradece el traslado de los libros al CRAI, si bien considera insuficiente el número de puestos para consultas, por lo que sugiere que se tenga prevista alguna actuación de ampliación en caso que fuera necesaria.

El Sr. Decano de la Facultad de Química felicita por el éxito en la consecución de proyectos de investigación y reflexiona sobre la necesidad de generar y rejuvenecer las plantillas como requisito para obtener buenos resultados en la consecución de fondos de investigación.

El Sr. Decano de la Facultad de Letras solicita al Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación que se proyecten esos resultados de las diferentes convocatorias de investigación sobre la sociedad y felicita al Departamento de Filología Inglesa por los logros obtenidos.

A continuación, el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia expone los siguientes apartados:

4.1. Incorporación de la Universidad de Murcia a la Empresa Intensiva en Conocimiento no Tecnológico (EICNT) "CRIMINORUM S.L".

Se corrige error en enunciado, sustituyéndose la palabra CRIMIRORUM por CRIMINORUM.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho agradece a la OTRI y al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la ayuda y apoyo recibido para la creación de CRIMINORUM; si bien manifiesta su profundo malestar con la Asesoría Jurídica de la Universidad de Murcia por el retraso en la emisión del preceptivo informe.

Se aprueba.

4.2. Bases reguladoras y Convocatoria de actividades para el fomento de la transferencia nacional e internacional de la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

4.3. Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de ayudas a la participación en congresos y reuniones científicas, dentro del Plan Propio de Fomento de la Investigación y la Transferencia.

Se aprueba.

4.4. Comunicación de suscripción de prórroga del "Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación ONCE para la ayuda a la actividad investigadora en el proyecto denominado "LUz, Melatonina y ENvejecimiento (LUMEN)".

Se aprueba.

5. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.



LA SRA. VICERRECTORA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOCIEDAD expone los siguientes apartados:

5.1. Acuerdos de colaboración.

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo General de actuación entre la Universidad de Murcia y la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia y el Club UMU Murcia Río, dentro del ámbito de programas deportivos en el Río Segura a su paso por Murcia y actividades de deportes de “Agua” en la Región de Murcia.
- Protocolo general de actuación entre el Centro Universitario Morsli Abdelah de Tipaza (Argelia) y la Universidad de Murcia (España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Orán 1 Ahmed Ben Bella (Argelia) y la Universidad de Murcia (España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Torcuato di Tella (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
- Memorando de Entendimiento entre Universidad de Murcia, España y Universidad de Texas A&M, College of Agriculture and Life Sciences, College Station, Texas, Estados Unidos de América.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR), en el ámbito del medio ambiente, el paisaje, el patrimonio y la biodiversidad de la Huerta de Murcia. .

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Regional Murciana de Hemofilia.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Federación Española de Fútbol.

CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para el desarrollo de un programa de salud bucodental en la infancia.
- Convenio entre la Universidad de Murcia y el Instituto de Salud Carlos III, O.A.M.P. para la colaboración científica.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Murciano de Investigación Biomédica y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del Máster en Investigación Traslacional Biosanitaria”.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la toponimia para el nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se aprueban.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la renovación del Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de Mazarrón.
- De la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la renovación del Acuerdo entre la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) y la Universidad de Murcia para el uso del modelo CERTACLES.
- De la renovación del convenio entre el Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio y Acuario de la Universidad de Murcia.
- De la renovación del Convenio entre la Universidad de Murcia y la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia, para el reconocimiento de créditos CRAU.



- De la prórroga del convenio entre la Universidad de Murcia y el Instituto TAHE de Fertilidad, Ginecología y Obstetricia.
- De la prórroga del convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de octubre de 2012 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Universidad de Murcia, para la adecuación de la enseñanza de salud pública con el personal y dependencias de la Consejería de Sanidad.
- De la prórroga del Convenio entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la creación de una Sede Permanente de Extensión Universitaria.

5.2. Creación de cátedras.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia (Facultad de Derecho) y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España para la creación de la Cátedra extraordinaria de “Derecho Registral”.
 - Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia.
- Se aprueban.

5.3. Cambio de denominación de curso de UNIMAR.

Se aprueba el cambio de denominación de curso de la Universidad Internacional del Mar “X Curso Psiquiatría en la vida cotidiana”, que pasa a denominarse “X Jornadas Psiquiatría en la vida cotidiana”.

5.4. Informe de resultados de las sesiones sobre salidas profesionales dirigidas a estudiantes preuniversitarios.

La Sra. Vicerrectora de Empleo, Emprendimiento y Sociedad agradece la participación de todos los centros en las 24 Jornadas de Orientación Profesional organizadas por el Centro de Orientación e Información al Empleo que se han celebrado en los meses de enero y febrero de este año. En ellas han participado 3.822 alumnos de secundaria, 51 profesores y 62 egresados.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

EL SR. GERENTE presenta los siguientes puntos:

6.1. Informe de modificaciones de crédito del cuarto trimestre de 2018.

Se informa.

6.2. Transferencias de crédito (Expedientes 1128/2019, 1129/2019, 1130/2019, 1131/2019, 1136/2019, 1162/2019, 1191/2019, 1192/2019, 1201/2019, 1202/2019 y 1314/2019).

Se presenta como documentación adicional el expediente 1331/2019. Se aprueban.

6.3. Propuestas de transferencias de crédito (Expedientes 1088/2019, 1105/2019, 1203/2019, 1204/2019 y 1229/2019).

Se presentan como documentación adicional los expedientes 1367/2019 y 1368/2019. Se aprueban.

6.4. Gastos plurianuales:

6.4.1. Tercera prórroga del contrato de mantenimiento de las instalaciones audiovisuales y asistencia técnica.

Se aprueba.

6.5. Propuestas de gastos plurianuales:

6.5.1. Ampliación de gasto plurianual de tramitación anticipada del Servicio de mantenimiento y soporte de licencia uso de Alfresco Content Service (ACS), proyecto 18453.

Se aprueba.



7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

EL SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO presenta los siguientes asuntos:

7.1. Incorporación de plaza de Catedrático de Universidad a la Oferta de Empleo Público 2019.

Se corrige error en enunciado, ya que la oferta de empleo es de 2019 y no de 2018.

La Sra. Representante grupo B entiende que al haber una renuncia de una plaza de ayudante doctor debería procederse a una incorporación de la lista de espera de ayudante doctores generada en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2018. También considera positivo que se atraiga talento a la Universidad de Murcia, con profesorado de contrastada trayectoria, pero que no le parece apropiado a cambio de perder una plaza de profesorado contratado (ayudante doctor, en este caso).

El Sr. Rector aclara que lo que se pretende es que la plaza de ayudante doctor de Derecho Mercantil, aprobada en 23 de febrero de 2018, no siga el transcurso en convocatoria ni se oferte para dotarla pero sí se utilice el dinero de esa plaza para hacer frente a la plaza de una cátedra a tiempo parcial. Por tanto, se trata de paralizar la plaza de ayudante doctor asignada al Departamento de Derecho Mercantil para, con esa dotación, respaldar la cátedra a tiempo parcial.

Aclara el Sr. Rector que esta actuación tiene un precedente en este Consejo de Gobierno. Concretamente al Departamento de Derecho Civil le correspondió una plaza de ayudante doctor, si bien el departamento mostró un enorme interés en utilizar el dinero en captar a un catedrático que se encontraba en otra Universidad. Finalmente, se aprobó en Consejo de gobierno en los términos siguientes:

1. Si hay unanimidad en el área de conocimiento.
2. Si como consecuencia de la decisión no se incrementa en un solo crédito la necesidad o requerimiento del área que, posteriormente, solicite la incorporación de nuevo profesorado.
3. Si no cuesta un solo euro más a la Universidad de Murcia.
4. Que no exista la posibilidad de un tercero perjudicado.

El Sr. Decano de la Facultad de Química considera que la política universitaria debe dirigirse al rejuvenecimiento de plantilla. Además considera que el riesgo económico existe en tanto decida, en un momento posterior, la incorporación a tiempo completo.

Al Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas le preocupan estos precedentes que generan cierta dinámica. Asimismo, al tratarse de una plaza que se resuelve mediante concurso público puede darse el caso que sea ganada por alguien externo a la Universidad de Murcia y genere, en ese caso, un coste económico. Por último, le preocupa el precedente de que un área de conocimiento, por unanimidad, pueda decidir sobre la figura (ayudante doctor, profesor titular o catedrático) que desea incorporar a su plantilla.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología coincide con lo expuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas y manifiesta su preocupación por si el profesor asociado interesado en concursar a la plaza, en caso de obtenerla, decidirá a posteriori su incorporación a tiempo completo.

La Sra. Representante del Grupo A apoya las intervenciones de los Sres. Decanos de las Facultades de Química y Matemáticas y la Sra. Decana de la Facultad de Biología. Considera muy irregular hablar de la creación de este tipo de plazas en base a suposiciones y que, en ningún caso, se debe personalizar. Por último, señala que sería deseable que los representantes de la Comisión Académica del grupo A mandaran un pequeño resumen al resto de miembros del grupo A del Consejo de Gobierno con lo tratado en la Comisión Académica.



El Sr. Rector aclara que no está de acuerdo en el adjetivo de “irregular” y que, en todo caso, se debiera calificar como complejo. Por el contrario, es claro y transparente y con un elemento añadido –que lo dota de regularidad– como es el precedente, aprobado hace tres años en este Consejo de Gobierno, sin que ningún miembro impugnara ni recurriera esa decisión.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho considera que “irregularidad” no es el adjetivo más adecuado desde un punto de vista jurídico puesto que no se vulnera ningún tipo de norma. Considera que se cumplen los criterios del precedente y constituye una oportunidad única para mejorar las estructuras de la Facultad de Derecho y del área del departamento de Derecho Mercantil.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI manifiesta su desacuerdo con que se cambie plazas de PDI laboral por plazas PDI funcionario. Considera que la atracción de talento debe realizarse con figuras específicas y no con figuras que resten de otros colectivos. Además, que al convocarse, en principio, como una cátedra a tiempo completo sí implica un coste mayor al de una plaza de ayudante doctor.

El Sr. Decano de Facultad de Veterinaria considera que nos encontramos con una situación atípica en cuanto al procedimiento y considera muy “sano” que se debata en Consejo de Gobierno. El Sr. Decano mantiene que las necesidades docentes del área cuando se convoca una plaza de ayudantes no coincidan con el planteamiento de un catedrático a tiempo parcial y que lo importante, desde el punto de vista de la investigación, es tener proyección de futuro por lo que se debe apostar por la creación de cantera y renovación de plantilla. En este sentido, considera positiva la incorporación de profesores ayudantes doctores. Finaliza su intervención manifestando que no se debe abusar de este tipo de precedentes, sino más bien crear figuras que permitan la incorporación de estas personas.

La Sra. Representante de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación quiere conocer el estado del vínculo de un profesor asociado del departamento de Derecho Privado con la UCAM, ya que le consta que ha sido académico de esa Universidad. Al Sr. Decano de la Facultad de Derecho no le consta ningún tipo de vinculación actual con la UCAM.

El Sr. Decano de ISEN se niega a que el criterio de la universidad como entidad pública sea el de la edad en tanto que el rejuvenecimiento de la plantillas consisten en que se transmita el conocimiento, con independencia de la edad. Además, matiza que el catedrático de Derecho Mercantil que, actualmente se encuentra vinculado a la Universidad de Murcia mediante la figura del profesor asociado, renunció a presentarse a dos plazas de titularidades de universidad para favorecer a dos contratadas interinas.

El Sr. Decano de la Facultad de Química aclara, en primer lugar, que al departamento de Derecho Mercantil se le asignó una plaza de 24 créditos y se pretende cambiar por una cátedra cuyo resultado será un déficit de 14 créditos. En segundo lugar, que la cátedra genera un gasto económico equivalente a dos ayudantías doctor. Y, en tercer lugar, que el prestigio en materia de investigación estará en relación a tiempo de dedicación a la Universidad de Murcia. Por todas estas razones se manifiesta en contra de la propuesta.

El Sr. Director de ENAE agradece al Sr. Rector y Sr. Vicerrector de Profesorado la transparencia y exactitud en la presentación del caso. En segundo lugar, indica que si la universidad no tuviera restricción presupuestaria y las opciones fueran:

- a) la contratación de un ayudante doctor.
- b) la incorporación de un catedrático de derecho mercantil de alto nivel.

Si no se optara por esta última, se adoptaría una decisión errónea puesto que debe atenderse a los criterios, por un lado, de mérito y capacidad y, por otro, aquellos que mejor permitan desarrollar la docencia e investigación en la universidad.

En este momento, la incorporación de una cátedra no se plantea de una forma artificiosa sino que en otras ocasiones, dentro de la política de profesorado, se ha utilizado esta vía. Por tanto, esta política se



encuentra vigente bajo el cumplimiento de una serie de requisitos que se han establecido (por las restricciones presupuestarias). Y, en esta ocasión, cumpliéndose los requisitos hay compañeros del Consejo de Gobierno que se muestran en contra. Desde el momento que el área apoya la creación de la cátedra, el Sr. Director de ENAE considera que debe manifestarse a favor de la petición del área que es sin duda quien conoce su situación docente e investigadora y es consciente de la influencia de esta decisión en la carrera profesional de los profesores que pertenecen al área. No obstante, entiende que efectivamente, hay riesgos, pero controlados. Por último, manifiesta que si al Consejo de Gobierno no le parecen adecuados los criterios deben cambiarse a partir de ahora, pero sin afectar al caso planteado actualmente.

Se aprueba con el voto en contra de tres Representantes del grupo A, dos Representantes del grupo B y los Decanos de la Facultad de Química y de Veterinaria.

7.2. Propuesta de sustitución de plazas a tiempo completo.

Se aprueba.

7.3. Propuesta de inclusión de prueba específica en proceso de selección de plaza de profesorado contratado.

Los Sres. Decanos de la Facultad de Educación y de ISEN no ven adecuado el establecimiento de un software concreto puesto que se cierran posibilidades de acceso.

El Sr. Decano de Bellas Artes señala que es un software gratuito y se facilita que el profesor asociado que se incorpore conozca la materia a impartir.

El Sr. Vicerrector de Profesorado aclara que las plazas de profesor asociado pueden perfilarse.

Se aprueba con la abstención de los Sres. Decanos de la Facultad de Educación y de ISEN y del Sr. Rector.

7.4. Convocatoria de transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo para el curso 2019/2020.

Se aprueba.

7.5. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2018/2019.

Se aprueba.

7.6. Comisiones de plazas de profesorado contratado.

Se aprueba.

7.7. Permisos de personal docente.

Se aprueba.

8. Informe de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2019.

El Sr. Secretario General informa de los siguientes acuerdos:

- Se aprueba la modificación del Anexo del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos, aprobado en el Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2018.
- Se aprueba el Memorando de Entendimiento entre la Universidad Internacional de Florida (USA) y la Universidad de Murcia (España).



- Se aprueba la propuesta de transferencia de crédito (Expediente 1193/2019).
- Se aprueba el acta de la sesión.

9. Aprobación, si procede, de cuestiones de trámite.

Se aprueba la actualización de las retribuciones del personal que participa en pruebas de acceso y procesos de admisión a estudios de Grado y en procesos de grabación de títulos.

10. Ruegos y preguntas.

El Sr. Decano de la Facultad Bellas Artes pregunta por la fecha prevista de dotación de televisores en las unidades (cabinas) de estudio. La Sra. Vicerrectora de Planificación de las Infraestructuras responde que esa dotación está prevista dentro del presupuesto de este año.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología pregunta si existe algún problema legal para que los acreditados desde el 1 de enero de 2019 puedan entrar en la oferta de empleo público 2018. El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que, en un principio se iban a incorporar, pero tras consulta con el departamento de Recursos Humanos, se le comunicó que esa actuación suponía incrementar el techo de gasto, de manera que lo aconsejable es la incorporación en la oferta de empleo público 2019. De hecho, en el Consejo de Gobierno de septiembre se prevé la aprobación de la oferta pública de empleo 2019, tras, como matiza el Sr. Gerente, comprobar la tasa de reposición y la autorización de la Dirección General de Costes.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas pone de manifiesto el malestar de su facultad por la valoración de TFM/TFG al no considerar el TFG/TFM como carga académica. Este hecho, señala el Sr. Decano, puede generar que profesores excedentarios no quieran asumir gratuitamente la dirección de TFG/TFM.

Por otro lado, ruega que el Plan de Ordenación Docente se lance lo antes posible para que departamentos puedan trabajar en las guías docentes.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que por un fallo en ATICA se están recalculando las reducciones TFM/TFG. Por otro lado, recuerda que la nueva valoración TFM/TFG se aprobó en Consejo de Gobierno. Por último, señala que el POD se lanzará después del periodo de reclamaciones que se encuentra abierto.

El Sr. Representante del Grupo D, con relación a la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-556/2019, de 20 de mayo por la que se delegan competencias y se modifica la adscripción de unidades orgánicas del presupuesto 2019, a la que el Sr. Rector ha hecho referencia en su informe con motivo de la creación de los nuevos vicerrectorados, destaca el apartado de la citada resolución en el que se delegan determinadas competencias en la Vicegerencia y, dentro de éste, la referencia al impulso y elaboración del Estudio de Plantilla. Agradece al Sr. Rector el que se focalice esa actuación en un órgano concreto, además haciendo referencia al impulso que se debe imprimir a un tema fundamental para el PAS, en el que se encuentran depositados el interés y expectativas de una parte considerable de este colectivo. Además, anima a la Vicegerencia a solicitar toda la colaboración que necesite, en la seguridad de que tanto los representantes sindicales, interlocutores naturales y finales de este tema, como los integrantes del PAS, van a prestársela en todo lo posible. Por otra parte, solicita que se establezcan medios para compartir con el colectivo de interés los hitos que se vayan produciendo, es decir, no esperar al producto final, sino establecer como parte del proceso canales de comunicación que permitan al colectivo realizar aportaciones y sugerencias que, en su caso, se puedan asumir e incorporar, al tiempo que insta a aplicar toda la agilidad que sea posible dada la extensa y compleja tarea que supone.

La Sra. Vicegerenta responde que, como parte del proceso, se van a realizar contactos y entrevistas con los grupos interesados, tanto con miembros del PAS, como con responsables de unidades organizativas (titulares de decanatos o direcciones de departamento). Además, indica que la previsión temporal prevé iniciar las negociaciones con los representantes sindicales a principios del próximo año, lo que implica haber realizado el trabajo de campo y la elaboración necesaria con anterioridad a esa fecha.



La Sra. Representante del Grupo A desea que conste en acta el carácter restrictivo con que la plaza tratada en el punto 7.1 ha sido aprobada que, en cualquier caso, requiere, para futuras situaciones similares, el cumplimiento de los requisitos enumerados anteriormente y recogidos en el mencionado apartado.

El Sr. Decano de la Facultad Veterinaria matiza que su voto negativo en el punto 7.1 no es dirigido al profesor asociado que otros compañeros han manifestado que pueda concurrir al concurso sino que, siendo atípico el supuesto, no considera que se den las condiciones que lo justifiquen. Además, señala que, por un lado, sería deseable tener un cronograma para la elaboración de la RPT y, por otro, que entre las informaciones recabadas se cuente con las facilitadas por el personal de las facultades.

La Sra. Vicegerenta señala que se va a dar un impulso y se dirigirán a todo el personal implicado. Se debería empezar a negociar en enero de 2020.

14. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14.30 horas, se levantó la sesión.